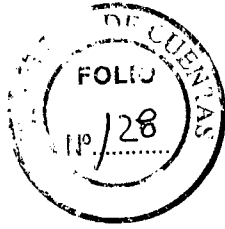




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 FEB 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 030/2012, caratulado: "S/ IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA MUNICIPAL AÑO 2012 EDIFICIO 12 DE OCTUBRE"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar el gasto y el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasa Municipal del edificio sede de este Tribunal ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, para el año 2012, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHENTA CON 05/100.- (\$ 6.080,05) y PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 51/100.- (\$ 7.634,51), respectivamente, según comprobantes obrantes a fojas 3 y 4.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para el presente gasto.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11 y jurisdiccional de compra vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasa Municipal del edificio sede de este Tribunal ubicado en calle 12 de octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, para el año 2012, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL OCHENTA CON 05/100.- (\$ 6.080,05) y PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 51/100.- (\$ 7.634,51), respectivamente, en un todo de acuerdo a lo expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 056/2012.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"